



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2025/MDV-CDV

Ventanilla, 10 de enero de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal presencial y virtual de fecha 10 de enero de 2025, el Memorando N° 021-2025/MDV-GM de la Gerencia Municipal, el Memorando N° 013-2025/MDV-SG de la Secretaría General y el Informe N° 008-2025/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la designación del Encargado del Registro de Información del Balance Semestral de los Regidores Municipales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, de conformidad a la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; asimismo, en atención a los actos del Concejo Municipal, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos institucionales, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto. En este sentido, es de señalar que de acuerdo al artículo 69° de la citada Ley se estipula que *los gobiernos locales pueden celebrar operaciones de crédito con cargo a sus recursos y bienes propios, requiriendo la aprobación de la mayoría del numeral legal de miembros del concejo municipal;*

Que, mediante Ley N° 31433 que modifica la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 22 del artículo 9° como atribuciones del Concejo Municipal: *"Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, la municipalidad le asigna los recursos que le permitan la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios";*

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG de fecha 16 de julio de 2024, se aprobó la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI "Presentación del Balance Semestral de los concejeros regionales y los regidores municipales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización";

Que, la indicada Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, establece en el numeral 7.1.1 Designación del Encargado del registro de información, que *"Corresponde al consejo regional y concejo municipal designar al Encargado del registro de información, a través de acuerdo de consejo regional o concejo municipal, dentro de los siete (7) primeros días hábiles del año, debiendo comunicar mediante documento esta designación al funcionario o servidor público designado, así como al Funcionario Responsable, como máximo el día hábil siguiente de efectuada la designación";*

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 001-2025/MDV-ALC de 03 de enero de 2025, se encarga el despacho de Alcaldía a la señora ROCÍO DEL PILAR CÁCERES SABOYA, Primera Regidora de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por los días del 04 al 12 de enero de 2025;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2025/MDV-CDV

Que, a través del Memorando N° 021-2025/MDV-GM de 03 de enero de 2025, la Gerencia Municipal, solicita elevar al Concejo Municipal la necesidad de designar al Gerente de Planificación Local y Presupuesto como el Encargado del Registro de Información del Balance Semestral de los Regidores Municipales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, de conformidad a la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI;

Que, con Memorando N° 013-2025/MDV-SG de 06 de enero de 2025, la Secretaría General remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin de que emite su opinión legal, en el marco de sus atribuciones contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad;

Que, mediante Informe N° 008-2025/MDV-GAJ de 06 de enero de 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica remite a la Secretaría General la opinión legal sobre la procedencia designación del Encargado del Registro de Información del Balance Semestral de los Regidores Municipales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, para el periodo 2025, de conformidad a la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG, el mismo que deberá ser aprobado por el Concejo Municipal de Ventanilla;

Que, de conformidad con el numeral 4) del artículo 30° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2022/MDV modificado con la Ordenanza Municipal N° 017-2023/MDV, en concordancia con las Ordenanzas Municipales N° 010-2021/MDV y N° 022-2021/MDV, corresponde a la Secretaría General redactar y suscribir las Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones de Concejo, conjuntamente con el Alcalde;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, el Concejo Municipal, con el **VOTO POR MAYORÍA**, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTICULO 1.- DESIGNAR al **GERENTE DE PLANIFICACIÓN LOCAL Y PRESUPUESTO** como Encargado del Registro de Información del Balance Semestral de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República, para el periodo 2025, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, "Presentación del Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización".

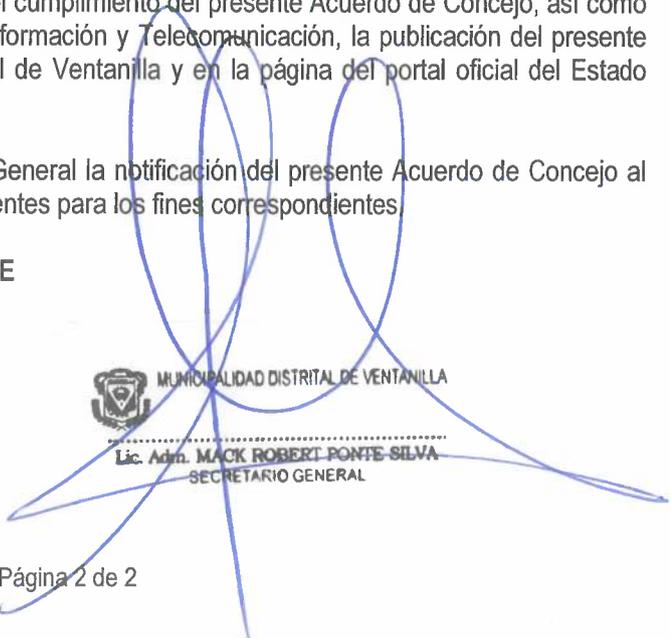
ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación del presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RÓCIO DEL PILAR CÁCERES BABOYA
PRIMER REGIDOR
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Lic. Adm. MACK ROBERT PONTE SILVA
SECRETARIO GENERAL